








EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		51		
Clave:		0601689631		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario		Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:	
		0627CR7 SSA	15/08/2018	
Cantidad Ofertada:		Mínimo	Fecha de vencimiento:	
		477,1363	06/06/2021	
		Máximo	589,199	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 11.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 12. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de las (junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verifica si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para a equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad de proveedor en el caso de cantidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5 de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo1 anexo1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo1 anexo1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				
				
				
				


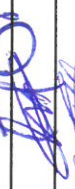
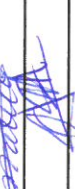

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		75	
Clave:		0601689623	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV	
Cantidad Ofertada:	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:	Fecha de vencimiento:
		0627C87 SSA	15/08/2018 06/08/2021
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.			
1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D con el Anexo 1 Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.	1. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (numeros y series) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE		
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA		
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA		
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA		
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA		
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE		
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no se han consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
		Minimo Máximo	264,001 329,999

EF

AS


AS

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando sea, considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
Dictamen Final Técnico:				
Equipo Evaluador				
	Nombre	Firma		
	Fredy Fernando Echaverría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zanco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partidas:		82				
Clave:		0601609649				
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV				
Número de Registro Sanitario:	Registro Sanitario	0627287 SSA	Fecha de expedición: 15/08/2018			
	Cantidad Ofertada:	Mínimo Máximo	Fecha de vencimiento: 06/08/2021			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D con el Anexo J y Anexo Técnico, de la presente Convocatoria; la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, devinieron solicitadas en esta Convocatoria.		NO CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		CUMPLE	INCUMPLIMIENTO			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		NO APLICA	INCUMPLIMIENTO			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA	INCUMPLIMIENTO			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA	INCUMPLIMIENTO			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.		NO APLICA	INCUMPLIMIENTO			
7. Copia del aviso de funcionamiento.		NO CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4. del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal. Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.		CUMPLE	INCUMPLIMIENTO			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1/2012 en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM 240-SSA1/2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1/2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
Dictamen Final Técnico:				
Equipo Evaluador:				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Maritilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				





EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		162		
Clave:		0601689656		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:		
		0677C87 SSA	15/08/2018 06/08/2021	
Cantidad Ofertada:	Mínimo	Fecha de vencimiento:		
		Máximo	66,844 83,551	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (B. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato denominado Propuesta Técnica. 1.2. QD. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formulario B7) y las modificaciones que en su caso, deriven de las aclaraciones y/o aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de cobijación del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instrucciones y folletos en español para el equipo que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4. del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Partida:		163		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)	
Clave:		0601889615		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV			
Número de Registro Sanitario:		0627C87 SSA		Fecha de expedición: 15/08/2018	
Cantidad Ofertada:		Mínimo Máximo		Fecha de vencimiento: 06/08/2021	
		66,597 83,244			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica 1.2. Q2. Que esta congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria la propuesta económica. (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven del conjunto de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Cota legible del "REGISTRO SANITARIO" (averso y reverso) vigente, el cual deberá responder con la descripción y autorización para la partida ofertada Verificar si está vigente En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE				
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA				
4. Conectiva emitida por la COFEPRIS en la que se manifiesta que el bien de salud no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la clase y/o descripción del mismo	NO APLICA				
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA				
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA				
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE				
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	








902

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la selección; las pruebas que acrediten la correspondencia de los medicamentos con las especificaciones, calidad del insumo y valores de los indicadores de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio acreditado por el Centro Autorizado, por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
2				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Icela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		201		
Clave:		0601689664		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:	Número de Registro Sanitario:	0627CB7 SSA	Fecha de expedición: 15/08/2018 Fecha de vencimiento: 06/08/2021	
	Cantidad Ofertada:	Mínimo Máximo	41,142 51,425	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. 03. Que exista congruencia de la información, verida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la Propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven del alijo Jurisdic de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (numero y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Confirma a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por conta exactitud del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



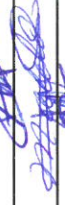
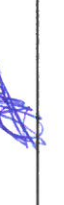
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, indicados por un laboratorio de pruebas, "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, coordinados a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre	Firma			
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matlilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		207			
Clave:		0601678147			
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV			
Número de Registro Sanitario:		0467C86 SSA			
Fecha de expedición:		14/06/2018			
Fecha de vencimiento:		06/06/2021			
Cantidad Ofertada:		Mínimo	Máximo		
		77,949	97,435		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 3 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la propuesta económica Formato B1 y 1a , modificaciones que en su caso, deriven de las reglas de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.			1. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (nuevo y revuelto) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	NO CUMPLE	Otro	El registro sanitario. Incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3., 4.1.3. del anexo 1 anexo técnico, así como tampoco catálogos, folletos e insertos		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA				
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifiesta que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA				
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA				
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para adujos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA				
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4. del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria/a	CUMPLE				
9. Carta compromiso de canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.


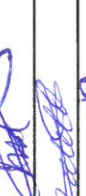


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para un laboratorio de pruebas, tercero Autorizado por la COFEPRIS, codificado e hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.		
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012 en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
	Fredy Fernando Echavarría Soto			Firma
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olivera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		248		0601609672		CARDINAL HEALTH MEXICO SIA S DE RL DE CV	
Clave:		0627C87 SSA		Fecha de expedición: 15/08/2018		Fecha de vencimiento: 06/08/2021	
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Mínimo		Máximo	
Registro Sanitario		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Cantidad Ofertada:				34,229		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (si de la Convocatoria)	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato B denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato B contra el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de (a) (unidad) de prestaciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.			11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.		
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y verso) que se debe concordar con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE						
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA						
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA						
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideraran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA						
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA						
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.		
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal. Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE						
9. Carta compromiso de Canje por corta edadidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumplió lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo1 anexo1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, autorizadas por un laboratorio de pruebas. "Centro Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a los días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012 instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
2				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

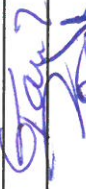



Partidas:		320		
Clave:		0600808086		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:		Número de Registro Sanitario:	0882C98 SSA	
Cantidad Ofertada:		Mínimo	27,418	
		Máximo	34,271	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones, en su caso, derivadas del subjuicio de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (previo y reviso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	NO CUMPLE	Otro		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifiesta que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4. del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a diez meses y hasta nueve meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

G

gr

2








1

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas, "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador:				
Nombre	Firma			
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Irais Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		370		
Clave:		0600080694		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:	Número de Registro Sanitario:	088ZC98 SSA	Fecha de expedición: 17/04/2018	
	Estatus:	NO CUMPLE	Fecha de vencimiento: 10/01/2021	
Cantidad Ofertada:	Mínimo	9,858		
	Máximo	12,320		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria; la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de (el Jurado) de acta acciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (original y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		Otro	El registro sanitario incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, 4,1,3, del anexo 1 anexo técnico, así como tampoco catálogos, folletos e insertos	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		NO APLICA		
4. Consecuencia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA		
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA		
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente		NO APLICA		
7. Copia del aviso de funcionamiento		No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.		CUMPLE		
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

(Handwritten signature and initials in blue ink)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
11. Manifiesto de PRUEBAS TERCERO AUTORIZADO por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acreditem la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas Tercero Autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012 en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Irak Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				
				
				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		411		0601689771		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 5 DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
Clave:		0627CR SSA		Número de Registro Sanitario:		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:		15/08/2018 06/09/2021	
Proveedor (Razón Social):		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO		7,049 8,810			
Registro Sanitario:		Estatus		INCUMPLIMIENTO		Mínimo Máximo			
Cantidad Ofertada:		NO CUMPLE		No se señalan las partidas en las que presenta oferta					
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.				11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		NO APLICA							
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.		NO APLICA							
1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) partida(s), aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		NO APLICA							
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		NO APLICA							
3. Etiquetas, castigos, folletos e insertos.		NO APLICA							
4. Constancia emitida por el COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA							
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA							
6. Certificados FDA y CFE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.		NO APLICA							
7. Copia de aviso de funcionamiento		NO CUMPLE		No presenta copia del aviso de funcionamiento.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal		CUMPLE							
Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria		NO CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.					
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE		No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	



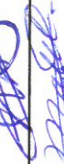


(Handwritten signatures and initials)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/o bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1/2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1/2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1/2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
Dictamen Final Técnico:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Firma				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Marilde Morales Olivera				
Jesica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partidas:		431		0601689797		CARDINAL HEALTH MEXICO S/A S DE RL DE CV	
Clave:		Número de Registro Sanitario:		0627487 SSA		Fecha de expedición: 15/08/2018	
Proveedor (Razón Social):		Registro Sanitario:		0627487 SSA		Fecha de vencimiento: 06/08/2021	
Cantidad Ofertada:		Mínimo		5,575		Máximo	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		ESTATUS		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)							
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de lo presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de las partidas de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.					1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anexo y reverso) Vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE						
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA						
4. Constancia emitida por el COFEPRIS en la que se manifiesto que el bien ofertado no requiere su Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA						
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA						
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA						
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4. del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.					1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE						
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.					1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.



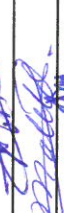


Handwritten signature and initials in blue ink.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Crisis compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. Propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar el estudio de estabilidad necesario y a solicitud de LAS ADEAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:		NO CUMPLE		
Equipo Evaluador		2		
Nombre		Firma		
Fredy Fernando Echaverría Soto				
Tamia Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iris Gabriela Miranda Montiel				
Marilde Morales Olvera				
Jessica Ivelis Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		432		
Clave:		0601669789		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario		Número de Registro Sanitario:	0627C87 SSA	
Cantidad Ofertada:		Mínimo	5,437	
		Máximo	6,791	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (Si de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo I Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de (a) [unión] de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anexo y reverso) de acuerdo al cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO comentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CEE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal. Conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por conta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

(Handwritten signatures and initials)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre	Firma		
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Guillérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Mailde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			
NO CUMPLE				
2				


EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		575		0605270552		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		05/12/2016		28/09/2020	
Clave:		907E96 SSA		Número de Registro Sanitario:		Fecha de expedición:		Fecha de vencimiento:			
Proveedor (Razón Social):		Mínimo		Máximo		3,627		4,533			
Registro Sanitario		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)			
Cantidad Ofertada:											
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo I Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaración y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo I anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.				1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.					
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (Número y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE										
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE										
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA										
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA										
6. Certificados FDA y CEE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA										
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo I anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.					
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE										
9. Carta compromiso de canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




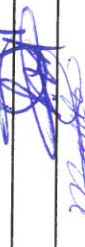
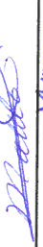


[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar exitoso, comprometerá a realizar, cuando así lo considere necesario, según los REQUISITOS REQUERIDOS: en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por medio de la inscripción de la solicitud, las pruebas que acrediten la correcta ejecución de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y reactivos indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y reactivos elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9 del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zárco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Maritza Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
NO CUMPLE				
2				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partidas:		642		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		06044630889		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV			
Registro Sanitario:		858E96 SSA			
Cantidad Ofertada:		Mínimo Máximo		2,383 2,978	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		ESTATUS		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato B denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato B contra el Anexo "Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, derivan de ella) (unión) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esa Convocatoria.		NO CUMPLE		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (Inverso y verso) vigente a su oferta correspondiente con la descripción y autorización de uso para el país de origen. Verificar si esta vigente, en su caso, actualizar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga		CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa a Clave y/o Descripción del mismo		NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		NO CUMPLE		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria		CUMPLE			
9. Carta compromiso de canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]




DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/o sus derivados entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				
				
				
				

Partida:		651		
Clave:		0602740698		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:		Número de Registro Sanitario:	858E96 55A	
Fecha de expedición:		04/01/2017		
Fecha de vencimiento:		14/09/2021		
Cantidad Ofertada:		Mínimo	2,235	
		Máximo	2,792	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica 1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico , de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de (a)j) (Junta) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (Inserción y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA, y CEE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento .	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

Handwritten marks and signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

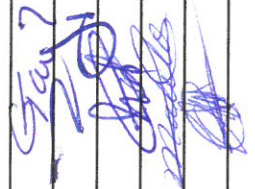
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre			Firma
	Fredy Fernando Echarvaría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Inés Gabriela Miranda Montiel			
	Marilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		690	
Clave:		0601650708	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S/A S DE RL DE CV	
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	0685C86 SSA	
		Fecha de expedición:	26/09/2018
Cantidad Ofertada:	Mínimo	319	
		Máximo	397
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA			
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.			
1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato B con el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada.			
1.3. Verificar si está vigente.			
1.4. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.			
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (en verso y revés) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.	1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO CUMPLE	Otro	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA		
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA		
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Medicinas, Intermediciales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal	CUMPLE		
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4, 6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.










DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10 Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012. Instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Iveta Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		694		
Clave:		0603453465		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:		Número de Registro Sanitario:		
		907E96 SSA	Fecha de expedición: 05/12/2016	
Cantidad Ofertada:		Fecha de vencimiento: 28/09/2020		
		Mínimo 1,612		
		Máximo 2,013		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de las juntas de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legal del "REGISTRO SANITARIO" (anexo y resero) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.


(Handwritten signatures and initials)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes ser replicados entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre			Firma
	Fredy Fernando Echavarría Solo			
	Tania Monerrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Irais Gabriela Miranda Montiel			
	Maritza Morales Olivera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		756		
Clave:		0603451295		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Número de Registro Sanitario:		1674C2011 SSA		
Fecha de expedición:		14/06/2018		
Fecha de vencimiento:		01/08/2021		
Cantidad Ofertada:		1,099		
Mínimo		1,372		
Máximo				
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que esta congruente de la información vertida en el Formato D con el Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la proyección económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, den origen al largo Jurisdic de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 7, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (Inverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	NO CUMPLE	Otro	El registro sanitario incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, 4, 1.3, del anexo 1 anexo técnico, así como tampoco catálogos, folletos e insertos.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal. Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de capacidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.



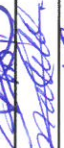




(Handwritten signature)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes respaldados entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la modificación de la particular, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores de los productos farmacéuticos, elaborados en los Estados Unidos Mexicanos, para ser comercializados en México, por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Ise la Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

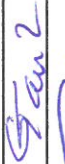

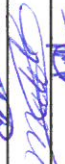

Partida:		758		
Clave:		0602740276		
Proveedor (Razón Social):				
Registro Sanitario		858E96 SSA	Fecha de expedición: 04/01/2017	
Número de Registro Sanitario:			Fecha de vencimiento: 14/09/2021	
Cantidad Ofertada:		Mínimo 1,094		
		Máximo 1,366		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QD. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la Propuesta económica (Formato E) y las modificaciones, en su caso, (de las) Junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (número y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA			
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de os bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo) anexo) 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se pida, sobre necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIDAS, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones de los medicamentos indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos y valores elaborados por un laboratorio de pruebas "terceros Autorizados" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo) anexo) 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				
				
				
				








Partida:		790		0605270420		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		907E96 SSA		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:		05/12/2016 28/09/2020			
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Mínimo		Máximo			
Registro Sanitario		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO			
Cantidad Ofertada:		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO			
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la Propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, denien de la) Jurata) de aceptación y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.						1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (numero y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE								
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE								
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA								
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideraran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA								
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA								
7. Copia de aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.						1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal. Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE								
9. Carta compromiso de canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.						1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

(Handwritten signature and initials in blue ink)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/o insumos terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la Solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los reportados con las especificaciones, calidad del insumo y valores reportados en el expediente de registro de medicamentos. Asimismo, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO				
Equipo Evaluador				
2				
Nombre		Firma		
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olivera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

Partida:		811		
Clave:		0604631804		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Cantidad Ofertada:	Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	Fecha de expedición:	
			Fecha de vencimiento:	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
			Máximo	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica 1.2. QD. Que evite congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las condiciones que en su caso, deriven de la(s) jurada(s) de adjudicación y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA			
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor/ en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se comprometa a canjear dentro de plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

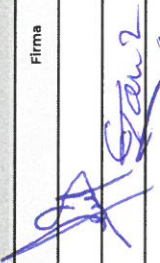



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes arrendados entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para ser utilizados por un laboratorio de pruebas "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre			Firma
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		817		
Clave:		0603453473		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:		Número de Registro Sanitario:	907E96 SSA	
Fecha de expedición:		05/12/2016		
Fecha de vencimiento:		28/09/2020		
Cantidad Ofertada:		Mínimo	670	
		Máximo	835	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Que esta congruente con la información vertida en el Formato D con el Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la proyección de Formato B y las modificaciones que en su caso, den origen al Anexo Técnico de adiciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (Número y respo) vigente , el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifiesta que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que se indica de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento .	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad de proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.






Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' at the top right and 'NB' and 'K' below it.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está descrita la metodología que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en la que se incluye además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
	Fredy Fernando Echavarría Soto			Firma
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iris Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olivera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Rufi García			
NO CUMPLE				
2				

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Crisa compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes farmacéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, autorizados por un laboratorio de pruebas "tercero autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas, en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, por que no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:			NO CUMPLE	
Equipo Evaluador			2	
	Nombre			Firma
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		857		0603453481		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)	
Clave:		907E96 SSA		Número de Registro Sanitario:		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		907E96 SSA		Mínimo Máximo		459 572			
Cantidad Ofertada:		Estatus		INCUMPLIMIENTO		INCUMPLIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		INCUMPLIMIENTO			
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E1) y las condiciones que en su caso, derivan de (a) el Juicio de Adjudicación y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.						1. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (original y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE								
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE								
4. Constancia emitida por la COPEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA								
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA								
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente	NO APLICA								
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4. del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.						1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE								
9. Carta compromiso de Canje por corta credencial del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.						1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:		NO CUMPLE		
Equipo Evaluador	2			
	Nombre	Firma		
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserratt Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Irais Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			





EVALUACIÓN TÉCNICA

Partidas:		868		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		0601663644		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV			
Registro Sanitario:		1421C36 SSA		Fecha de expedición: 10/10/2019	
Número de registro sanitario:				Fecha de vencimiento: 01/08/2021	
Cantidad Ofertada:		Mínimo Máximo		443 553	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		ESTATUS		INCUMPLIMIENTO	
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.		NO CUMPLE		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.		CUMPLE			
2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las especificaciones que en su caso, deriven de [sitio] [url] de [redacción] y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		CUMPLE			
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anexo y /o verso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COPEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de observación del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.		NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento		NO CUMPLE		No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.		CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE		No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

Handwritten signature

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, expedidos por un laboratorio de pruebas tercero Autorizado por la COFEPRIS, codigificado e inserto en el momento del registro de las normas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
	Fredy Fernando Echavarría Soto			Firma
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA





Partida:		932		0601650799		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV	
Clave:		1421CHE SSA		Fecha de expedición: 10/10/2019		Fecha de vencimiento: 01/06/2021	
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Mínimo		Máximo	
Cantidad Ofertada:		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta.					1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D con el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Forma B) y las modificaciones que en su caso, deriven de las modificaciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta al licitante.					
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE						
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE						
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA						
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA						
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA						
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento.					1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal	CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.					
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.					1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]




[Handwritten mark]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar exitoso, se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la responsabilidad de los requeridos con las especificaciones, caudales, volumen y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos, y los ensayos elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
	Fredy Fernando Echavarría Soto			Firma
	Tania Monserrat Gutiérrez Zárco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Marilde Morales Olivera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			
NO CUMPLE				
2				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		948		
Clave:		0602740201		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario:		Número de registro sanitario:	858E96 SSA	
Fecha de expedición:		04/01/2017		
Fecha de vencimiento:		14/09/2021		
Cantidad Ofertada:		Mínimo	233	
		Máximo	289	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico , de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las especificaciones que en su caso, deriven de las juntas de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		11. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anexo y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COPEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.


[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo) anexo) anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en la que se indica además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo) anexo) anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre			Firma
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		952	
Clave:		0601663909	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV	
Registro Sanitario		Número de Registro Sanitario:	142LC96 SSA
Cantidad Ofertada:		Mínimo	231
		Máximo	287
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus	INCUMPLIMIENTO
			OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO
			CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Anexo Técnico , de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (intenso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la oferta ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA	INCUMPLIMIENTO	
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA	INCUMPLIMIENTO	
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA	INCUMPLIMIENTO	
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	
9. Carta compromiso de Canje por corta edad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	INCUMPLIMIENTO	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

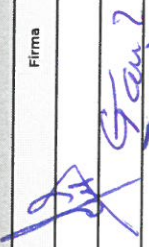
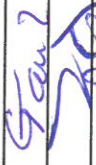
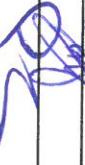

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado, se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los AGENCIAS REQUERIMIENTOS, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por escrito, la correcta interpretación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correcta interpretación de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y valores elaborados por un laboratorio de pruebas "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas, en un plazo no mayor a dos días hábiles, posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012 La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:		NO CUMPLE		
Equipo Evaluador		2		
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		959		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
Clave:		0604831432		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
Registro Sanitario:		858E96 SSA		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Cantidad Ofertada:		Mínimo Máximo		225 279	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO	
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta	INCUMPLIMIENTO	1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D con el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven del análisis de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.	INCUMPLIMIENTO		
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE		INCUMPLIMIENTO		
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE		INCUMPLIMIENTO		
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo	NO APLICA		INCUMPLIMIENTO		
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA		INCUMPLIMIENTO		
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA		INCUMPLIMIENTO		
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento.	INCUMPLIMIENTO	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal	CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.	INCUMPLIMIENTO		
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.	INCUMPLIMIENTO	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

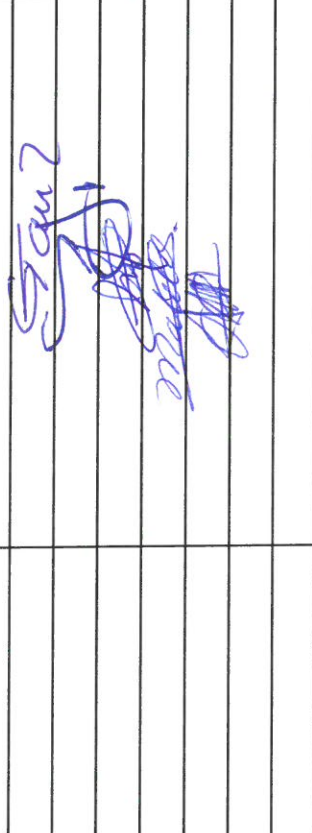
(Handwritten signatures and initials)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los Bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado, se comprometa a realizar, cuando así lo considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo, y datos indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
	Fredy Fernando Echavarría Soto			Firma
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Marilde Morales Olvera			
	Jessica Ivelis Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA


Partida:		960		
Clave:		0602740219		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		
Cantidad Ofertada:	Número de Registro Sanitario:	858E96 SSA	Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:	
			04/01/2017 14/09/2021	
		Mínimo	223	
		Máximo	277	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente convocatoria, y la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, denomen de (al) Jurado de adjudicación, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta al licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (original y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa el Clave y/o Descripción del mismo	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para aquellos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

(Handwritten signature)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
<p>10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.</p>	NO CUMPLE	<p>No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos</p> <p>propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo) anexo) anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
<p>11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar el estudio que considere necesario y la solicitud de LAS ÁREAS REQUERIDAS, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".</p>	CUMPLE			
<p>12. Tecnovigilancia Documento expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.</p>	NO CUMPLE	<p>No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo) anexo) anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.</p>		<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>
NO CUMPLE				
2				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zárco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Marilde Morales Olvera				
Jessica Iveta Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		965		
Clave:		0601677149		
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	1421C96 SSA	Fecha de expedición: 10/10/2019	
	Cantidad Ofertada:	Mínimo Máximo	219 272	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q3. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria y la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones, en su caso, derivadas de la Jurisdicción de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE			
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

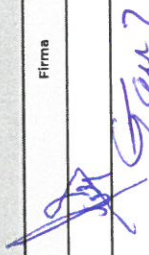




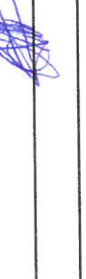
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
10 Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se debe a realizar, cuando así se considere necesario, y a solicitud de LAS PARTES REQUERIDENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la expedición de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo, de los insumos y de los productos farmacéuticos, en los laboratorios indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Marilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		974		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		0603270305		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		CARDINAL HEALTH MEXICO SIA S DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Registro Sanitario:		907E96 SSA		Fecha de expedición: 05/12/2016	
Número de Registro Sanitario:		907E96 SSA		Fecha de vencimiento: 28/09/2020	
Cantidad Ofertada:		Mínimo Máximo		205 254	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE				
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE				
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo	NO APLICA				
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA				
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente	NO APLICA				
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE				
9. Cera compactada de Canje por esta cantidad del proveedor de producción en un mes y hasta cuatro meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

9

974

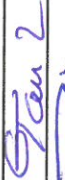



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía, contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente acreditado el equipo de pruebas y/o establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre	Firma		
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Moniel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	374	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	376	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	387	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	410	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	445	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	481	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	526	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	530	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	534	No cumple
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	541	No cumple
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	242	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	765	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	790	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	795	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	804	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	832	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	864	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	877	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	886	No cumple
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1091	No cumple
BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	221	No cumple
BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	414	No cumple
BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	529	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	51	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	75	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	82	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	162	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	163	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	201	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	207	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	248	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	320	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	370	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	411	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	431	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	432	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	575	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	642	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	651	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	690	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	694	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	756	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	758	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	790	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	811	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	817	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	820	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	857	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	868	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	932	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	948	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	952	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	959	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	960	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	965	No cumple
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.	974	No cumple

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		983		0602740722		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 5 DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
Clave:		Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		858E96 SSA		Fecha de expedición: 04/01/2017	
Cantidad Ofertada:		Mínimo		Máximo		197		Fecha de vencimiento: 14/09/2021	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de (U) y (R) las aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		NO CUMPLE		No se señalan las partidas en las que presenta oferta La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.				1). Cuando no exista correspondencia, resulten incongruentes o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga		CUMPLE							
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE							
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.		NO APLICA							
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideraran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2016.		NO APLICA							
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		NO APLICA							
7. Copia de aviso de funcionamiento		NO CUMPLE		No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria		CUMPLE							
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se comprometa a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE		No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

Handwritten signature and initials in blue ink.



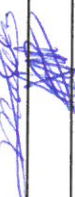

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo) anexo) 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de respaldar el juicio de compromiso a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las labores que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Especificación de Pruebas "Tercero Autorizado" elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
17. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo) anexo) 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
	Fredy Fernando Echavarría Soto			Firma
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		989		0605270560		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
Clave:		Número de Registro Sanitario:		907B36 SSA		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:		05/12/2016 28/09/2020	
Proveedor (Razón Social):		Estatus:		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO			
Cantidad Ofertada:		Mínimo		Máximo		193		241	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		ESTATUS		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1). Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 2). Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D con el Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la cual se encuentra en el Formato B , y las modificaciones que en su momento ordenó el Jefe Unitario de adquisiciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		NO CUMPLE		No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.				1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (inverso y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga		CUMPLE							
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE							
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere del Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo		NO APLICA							
5. Copia del "ACUERDO" por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2016.		NO APLICA							
6. Certificados FDA y CCE , así como instrucciones y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		NO APLICA							
7. Copia del aviso de funcionamiento		NO CUMPLE		No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria		CUMPLE							
9. Carta compromiso de Cambio por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a cambiar dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		NO CUMPLE		No presenta la manifestación sobre el cambio de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el cambio de los bienes.				1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

Handwritten signature

Handwritten signature

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes ser adjudicatarios entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se requiera, en el plazo necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Fm, especificaciones, calidad del insumo y valores elaborados por un laboratorio de análisis de Estados Unidos Mercados, COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
NO CUMPLE				
2				
Nombre				
Fredy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Momieli				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				



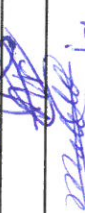
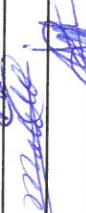


EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		1002		0601679475		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		10/10/2019	
Clave:		1421C96 SSA		Fecha de expedición:		01/08/2021			
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Fecha de vencimiento:					
Cantidad Ofertada:		Mínimo		Máximo		184		229	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)	
<p>FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>11.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominada propuesta técnica.</p> <p>12. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo "Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de las (s) Unidad(s) de acciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>		NO CUMPLE		<p>No se señalan las partidas en las que presenta oferta.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.</p>				<p>11. Cuando no exista correspondencia, resulten incongruentes o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.</p>	
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga</p>		CUMPLE							
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>		CUMPLE							
<p>4. Constancia emitida por la COFEPRIS la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>		NO APLICA							
<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos de bajo riesgo y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		NO APLICA							
<p>6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente</p>		NO APLICA							
<p>7. Copia del aviso de funcionamiento</p>		NO CUMPLE		<p>No presenta copia del aviso de funcionamiento.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.</p>				<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>	
<p>8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.</p>		CUMPLE							
<p>9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los licitantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>		NO CUMPLE		<p>No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes.</p> <p>La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.</p>				<p>1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]








DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ESTATUS	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores de los parámetros de control de calidad de los productos farmacéuticos en la Armadora de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados en el país, de acuerdo a los procedimientos "tercero Autorizado" por la COFEPRIS obligados a tenerse en cuenta en el momento de las mismas en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240 SSAI-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSAI-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, II instalación y operación de la Tecnovigilancia en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre	Firma		
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Gutiérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		1017		0601663018		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV	
Clave:		Número de registro sanitario:		1471C86 SSA		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:	
Proveedor (Razón Social):		Mínimo		172		10/10/2019 01/08/2021	
Cantidad Ofertada:		Máximo		215			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)			
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo A Anexo Técnico de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de las propuestas de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.			
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE						
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE						
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA						
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de cotización del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA						
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA						
7. Copia de aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.			
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE						
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.			

ES

18



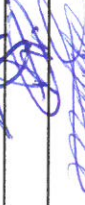
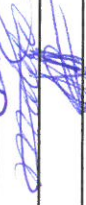

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s, de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7, del anexo) anexo) anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, autorizados por un laboratorio de pruebas, "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo) anexo) anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador:				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Momieli				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
				
				
				
				
				
				
				

EVALUACIÓN TÉCNICA

		1035	
		0601650781	
		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV	
		1421C96 SSA	
		Fecha de expedición: 01/07/2019	
		Fecha de vencimiento: 01/08/2021	
		Mínimo 150	
		Máximo 187	
		Número de Registro Sanitario:	
		Mínimo Máximo	
		Estatus	
		INCUMPLIMIENTO	
		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. O2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D con el Anexo A Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de las juntas de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.	1. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (número y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE		
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE		
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA		
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de coberturas de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA		
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA		
7. Copia de aviso de funcionamiento .	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico. Toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria	CUMPLE		
9. Carta compromiso de Canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

2

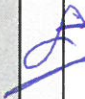

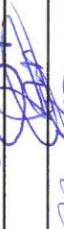
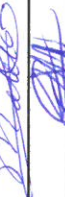


G - J

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE				
2				
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
	Nombre	Firma		
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Guilhérrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Matilde Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		1049		0602740193		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		04/01/2017		14/09/2021	
Clave:		85E936 SSA		Número de Registro Sanitario:		Fecha de expedición:		Fecha de vencimiento:			
Proveedor (Razón Social):		Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo			
Cantidad Ofertada:		139		173							
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
<p>1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Punto D denominado "Propuesta Técnica". 1.2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente Convocatoria, la propuesta económica Formato B1 y 1a, modificaciones que en su caso, debiere Formato B1 y sus aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.</p>		NO CUMPLE		No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		Las cantidades mínimas y máximas ofertas no coinciden con el abéncide 1 demandada agregada de la convocatoria.				1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
<p>2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (numero y reesol) Vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.</p>		CUMPLE									
<p>3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.</p>		CUMPLE									
<p>4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere el Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.</p>		NO APLICA									
<p>5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.</p>		NO APLICA									
<p>6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos, y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.</p>		NO CUMPLE		No presenta copia del aviso de funcionamiento.		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4, del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.				1). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
<p>8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</p> <p>Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria</p>		CUMPLE									
<p>9. Carta compromiso de Canje por conta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>		NO CUMPLE		No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.						1). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/o bienes terapéuticos entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así lo considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos elaborados por un laboratorio de pruebas "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	NO presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9, del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
NO CUMPLE				
2				
	Nombre			Firma
	Fredy Fernando Echavarría Soto			
	Tania Monserrat Guilerrez Zarco			
	Ricardo Torres López			
	Iraís Gabriela Miranda Montiel			
	Maritza Morales Olvera			
	Jessica Isela Ruiz Martínez			
	Daniel Ruiz García			

EVALUACIÓN TÉCNICA








Partida:		1099		0603452251		CARDINAL HEALTH MEXICO S14 S DE RL DE CV		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		907B96 SSA		Número de Registro Sanitario:		Fecha de expedición:		Fecha de vencimiento:	
Proveedor (Razón Social):		Registro Sanitario		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Cantidad Ofertada:		Mínimo		Máximo		INCUMPLIMIENTO		Máximo	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta al licitante.					1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.		
2. Copia legible de "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente , el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	CUMPLE								
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE								
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA								
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA								
6. Certificados FDA y CCE así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente	NO APLICA								
7. Copia del aviso de funcionamiento.	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.					1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.		
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE								
9. Carta compromiso de Cumple por corta caducidad del proveedor en el caso de que la fecha de vencimiento de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.5 del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.					1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.		

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]








[Handwritten mark]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5- de la Convocatoria)
10. Cura compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para el caso de pruebas de estabilidad, y el cumplimiento por la COFEPRIS, obligándose a publicar el resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA/2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA/2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA/2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
NO CUMPLE				
2				
Nombre		Firma		
Fredy Fernando Echaverría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Overa				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		1067		0603453457	
Clave:		CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV			
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:	907E96 SSA	Fecha de expedición:	05/12/2016
Cantidad Ofertada:		Mínimo	126	Fecha de vencimiento:	28/09/2020
		Máximo	157		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica 1.2. QD. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo I Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo I anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.		1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y especificaciones para la partida ofertada. Verificar que sea vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE				
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE				
4. Constancia emitida por la COFERPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA				
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA				
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA				
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo I anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE				
9. Carta compromiso de Cumple por costo actualizado del proveedor en el caso de caducidad menor a cinco meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se comprometa a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6, del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.			1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con la especificaciones, calidad del insumo y valores de los indicadores en la Farmacovigilancia. Asimismo, los Accedidos elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las pruebas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión."	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012 en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
2				
NO CUMPLE				
Nombre	Firma			
Fredy Fernando Echaverría Soto				
Tania Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		1109	
Clave:		0601677685	
Proveedor (Razón Social):			
CARDINAL HEALTH MEXICO 514 S DE RL DE CV		Fecha de expedición: 10/10/2019	
Número de Registro Sanitario: 1421C96 SSA		Fecha de vencimiento: 01/09/2021	
Cantidad Ofertada:		Mínimo 97	Máximo 121
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Estatus		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de las (junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señalan las partidas en las que presenta oferta La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4 del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no se señalan las partidas en las que presenta oferta el licitante.	1). Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica y económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
2. Copia legible del " REGISTRO SANITARIO " (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE		
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	CUMPLE		
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA		
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA		
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se solicitan en demostración permanente.	NO APLICA		
7. Copia del aviso de funcionamiento	NO CUMPLE	No presenta copia del aviso de funcionamiento. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4.4., del anexo 1 anexo técnico, toda vez que no presenta copia del aviso de funcionamiento.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	CUMPLE		
9. Carta compromiso de Canje por corta cantidad del proveedor en el caso de cantidad menor a doce meses y hasta nueve meses conformes a parámetros de pago establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria, y en las condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación sobre el canje de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.6., del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos, y bienes terapéuticos entregados.	NO CUMPLE	No presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos. propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo I anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los bienes.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tecnovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo I anexo I anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:				
Equipo Evaluador				
Nombre				
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tamia Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Iraís Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Iliela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				
Firma				
